



AYUNTAMIENTO  
Alhama de Murcia

**SECRETARÍA**  
**Ref.pcob0706**

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 07 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**b) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS DE DECLARAR DESIERTO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y OTRA MAQUINARIA MUNICIPAL.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal-Delegado de Obras y Servicios, en la que se dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de abril 2016, se autoriza iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, con base en un solo criterio de adjudicación y tramitación ordinaria, del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES Y OTRA MAQUINARIA MUNICIPAL** por plazo de un año, y **por un precio anual máximo de 38.400,00 € de Base Imponible más la cantidad de 8.064,00 €, en concepto de 21% de IVA, a la baja.**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2016, se procedió a Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad, en su modalidad de tramitación ordinaria, del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y OTRA MAQUINARIA MUNICIPAL** por **plazo de un año**, así mismo, Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir esta contratación; Aprobar el gasto, siendo el importe anual máximo del presupuesto del contrato la cantidad de **precio anual máximo de 38.400,00 € de Base Imponible más la cantidad de 8.064,00 €, en concepto de 21% de IVA, a la baja**, Cursar invitación al menos a tres empresas del sector, para que, en su caso, presenten ofertas, para poder formalizar el correspondiente contrato con la más idónea, conforme a lo establecido en los Pliegos aprobados y, por último, facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Enviadas las invitaciones, y una vez transcurrido el plazo para presentación de ofertas, se recibió UNA UNICA OFERTA, por parte de la mercantil Juan Martínez Saura, SL.

Abierta la oferta, a presencia del Sr. Secretario General, el Sobre A, resultó conforme con los pliegos aprobados y abierto el sobre B, se entregó al Técnico Municipal, para que emitiese informe sobre la oferta presentada.

Con fecha 2 de junio de 2016, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal ha emitido informe, en el que, tras el estudio de la oferta económica, y en el que entiende que el descuento se hace sobre el precio de monolito y no sobre el precio medio de la CARM en el mes de suministro como exigía el pliego, por lo que no cumple las condiciones del Pliego.

Por todo lo anterior, en mi calidad de Concejala de Educación, a la Junta de Gobierno propongo la adopción de los correspondientes, ACUERDOS.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.- Declarar desierto** el procedimiento de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, con base en un solo aspecto de negociación y tramitación ordinaria del CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y OTRA MAQUINARIA MUNICIPAL, porque la oferta presentada por parte de la primera y única mercantil clasificada, no se ajusta a lo exigido por el pliego.

**SEGUNDO.- Notificar** este acuerdo a la mercantil interesada, así como comunicar al funcionario de la Concejalía de Obras y Servicios y a Intervención Municipal, a los efectos procedentes.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a ocho de junio del año dos mil dieciséis.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

